



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE OFICIO
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SDUyOP/05/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Renovación y Cancelación de Oficio
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Calle Plutarco Elías Calles No. 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Teléfonos: 3295500 extensión 4490.
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 Horas.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de Uso de Suelo, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Dirección de ventanilla única y atención al público Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. En caso de requerir renovación de oficios de autorización y cancelación de oficios de autorización.
<i>Medio de presentación</i>	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de ventanilla única y atención al público al que deberá adjuntar documentación en original y copia certificada, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx)
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Por renovación de oficio de autorización (vigencia) 11 U.M.A. Por cancelación de oficio de autorización, fusión, división, fraccionamiento condominio y conjunto urbano (dejar sin efecto la autorización otorgada). 2 U.M.A.



<i>Área (s) de pago</i>	Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Teléfono: (777) 3295401
<i>Forma de determinar el monto</i>	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 23 fracción 4.3.14.1, 4.3.14.2, 4.3.14.3, 4.3.14.4 fecha de publicación 31/12/2021 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6027.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al momento de la autorización.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	45 días hábiles
<i>Vigencia</i>	2 años.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa Ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Formato de solicitud impreso que se otorga en la Ventanilla Única y en forma digital.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	Se notifica vía telefónica en su caso
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: Mediante oficio se le notifica una sola vez si no cumple con los requisitos o el proyecto no está de acuerdo a lo que marca la normatividad aplicable



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: En un plazo no mayor a 10 días hábiles.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Ingresar los Requisitos escaneados en la página “Cuernavaca Digital” para que se asigne número de folio y expediente en su caso
	<i>Paso 2</i>	Presentar los requisitos impresos y el número de folio y expediente en la Ventanilla Única para que el ingreso sea definitivo y realizar el pago de inicio de trámite.
	<i>Paso 3</i>	Dirección de Área analiza expediente
	<i>Paso 4</i>	Análisis precedente se elabora MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN si el proyecto no cumple se realiza Oficio de Pendiente o Improcedente
	<i>Paso 5</i>	Firma de las Autoridades que intervienen
	<i>Paso 6</i>	Ventanilla resguarda los expedientes con la resolución, notifican al ciudadano vía telefónica, si es licencia realizan prerecibo de pago, si es Oficio se entrega.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla).	1	1
2.	Certificado de libertad de gravamen (vigencia no más de 6 meses)	1	
3.	Identificación del propietario.		1
4.	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
5.	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos.		1
6.	Recibo de pago predial y servicios municipales actualizados.		1
7.	Autorización originalmente otorgada.		1
8.	Plano catastral actualizado y verificado en campo.	1	
9.	Licencia de uso del suelo y plano autorizado (solo en casos específicos).	1	
10.	Escritura pública o título de propiedad debidamente inscritos en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	1	

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- En lugar de presentar la información en original, podrá presentar copia certificada ante notario público.
- La Dirección de ventanilla única y atención al público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, Artículos 126, 143, 145, 146, 149, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160 y 161, fecha de publicación: 26 de agosto de 2009, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4736. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuernavaca, Artículo 10, fracción I, fecha de publicación 17 de diciembre del 2014, Periódico Oficial "Tierra y libertad" 5245. Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Morelos Capítulo quinto, Artículo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4074.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamiento, condominios y conjuntos urbanos, Artículos 1, 5, 15, 26, 27 y 49, fecha de publicación: 16 de noviembre de 2011, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4931.
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 23 fracción 4.3.14.1, 4.3.14.2, 4.3.14.3, 4.3.14.4 fecha de publicación 31/12/2021 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6027.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*